




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FLEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 16 SEP 2025

VISTO el expediente CC N° 288/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de indumentaria administrativa declarada fracasada y autorizada a un llamado a Compra Directa mediante Resolución DPOSS N° 812/2025, por la suma total estimada de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.899.800,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 378/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 129/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 129/2025.

Que con fecha 10 de septiembre de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 23 vta. el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.


Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 129/2025 con la firma ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L. CUIT N° 33-55603704-9, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.381.300,00.-), por la adquisición de indumentaria administrativa declarada fracasada y autorizada a un llamado a Compra Directa mediante Resolución DPOSS N° 812/2025.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar a la partida presupuestaria 2.2.2. de la UC 2600 y 2605UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../1/2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 129/2025 con la firma ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L. CUIT N° 33-55603704-9, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.381.300,00.-), por la adquisición de indumentaria administrativa declarada fracasada y autorizada a un llamado a Compra Directa mediante Resolución DPOSS N° 812/2025.

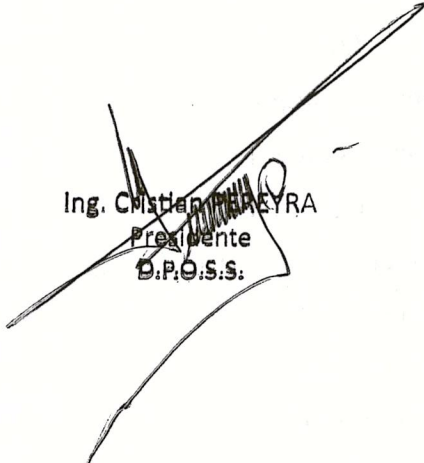
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 378/2025, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 481.500,00.-), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3.- Imputar el a la partida presupuestaria 2.2.2. de la UC 2600 y 2605UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1339/2025.-




Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.